

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CURACAVI
CONCEJO MUNICIPAL

ACTA SESION EXTRAORDIANRIA
CONCEJO MUNICIPAL

En Curacaví, a 05 de enero de 2009, siendo las 20.05 horas, en Nombre de Dios y la Patria se da inicio a la **Primera Sesión Extraordinaria** de Concejo Municipal, la que es presidida por su alcalde titular don Guillermo Barros Echenique, actuando como Secretaria Ejecutiva y Ministro de Fe del Concejo la señora Alicia Juanico Kramm. Con la presencia de los señores Concejales: Juan Pablo Barros Basso, Paul Alvarado Muñoz, Cristián Galdames Santibáñez, Christián Hernández Villanueva y Leonardo Bravo Gomez y Emilio Madrid Barros.

Participa la Directora de Desarrollo Social, doña Sussel Canales Guzmán.

TABLA:

- Emergencia sanitaria mantención planta de tratamiento rural y ejecución directa \$ 49.870.000.-
- Información contratación directa proyecto alcantarillado rural, sector Lo Alvarado. \$ 12.315.000.-
- Ejecución directa mantención dependencias escuelas municipales.
- Carta de don Alvarado Miranda Hernández, Jefe Técnico del servicio PRODESAL, de fecha 05 de enero de 2009, que solicita acuerdo de concejo para el convenio denominado “Ejecución o continuidad de ejecución del programa de desarrollo local PRODESAL”.
- Memorandum N° 04 de fecha 05 de enero de 2009 de la Directora de Desarrollo Comunitario, resolicita aprobación para traspasar las Unidades de Vivienda y Oficina de Discapacidad a depender directamente de la administración por las razones que allí se indican.

CORRESPONDENCIA:

- **Emergencia sanitaria mantención planta de tratamiento rural y ejecución directa \$ 49.870.000.-**

SEÑOR ALCALDE. Da lectura al mencionado documento. Informa que se van a hacer una serie de cosas, en la cual tiene problemas con la empresa que se va a adjudicar porque parece que se va a adjudicar en forma directa porque quedó con unos errores el alcantarillado.

Hay algunos lugares donde se ha tapado en dos o tres ocasiones, y dicen que necesita otro presupuesto para arreglar los problemas. Esto es solamente para revisar todo lo malo.

CONCEJAL HERNANDEZ: Solicita al Alcalde que explique todo el problema.

CONCEJAL MADRID: Aclara que se trata es de poner en funcionamiento la planta de tratamiento de la Puntilla Salazar.

SEÑOR ALCALDE: Aclara que está en funcionamiento.

CONCEJAL MADRID: Acota que está en funcionamiento pero se debe la cuenta de la luz, se robaron un equipo eléctrico.

SEÑOR ALCALDE: Aclara que la cuenta de la luz no se va a pagar con esto.

CONCEJAL MADRID: Señala que hay que ver con los comités de agua potable quien va a gestionar esa planta, porque hay dos comités involucrados, y posiblemente tres.

CONCEJAL HERNANDEZ: Consulta si este es el alcantarillado de Cerrillos – Pataguilla.

CONCEJAL MADRID: Responde que sí y no tiene nada que ver con el Villorrio.

SEÑOR ALCALDE: Acota que esto es para dejar cero kilómetros la planta de tratamiento, pero ahí hay varios problemas. Hay que decirle a toda la gente que tiene problemas que informen rápidamente a la Municipalidad.

CONCEJAL MADRID: Comenta que es porque no se les va a dar la recepción definitiva.

SEÑOR ALCALDE: Señala que sí la tienen.

CONCEJAL MADRID: Aclara que tienen la recepción provisoria y ahora en el mes de febrero tienen que darle la definitiva.

SE TOMA CONOCIMIENTO.

- **Información contratación directa proyecto alcantarillado rural, sector Lo Alvarado. \$ 12.315.000.-**

SEÑOR ALCALDE: Da lectura al mencionado documento.

CONCEJAL MADRID: Informa que es el proyecto de alcantarillado, no es que lo vayan a ejecutar. Contrataron a Carlos Bastías para que haga el proyecto.

CONCEJAL HERNANDEZ: Indica que no, estos son los recursos necesarios, y no es don Carlos Bastías. Se contrató a un equipo de profesionales a muy bajo costo para conseguir tener hecho el anteproyecto para poder postularlo a los recursos necesarios.

SE TOMA CONOCIMIENTO.

- **Ejecución directa mantención dependencias escuelas municipales.**

CONCEJAL MADRID: Indica que esto es para ahorrarse el IVA y el 30% de utilidad que se les asigna a las construcciones para que cunda mas la plata y tengan pega los maestros.

SEÑOR ALCALDE: Informa sobre la materia. Indica que pide la ejecución directa.

CONCEJAL MADRID: Observa que hay un plazo muy chico.

SEÑOR ALCALDE: Señala que ese es el problema, que el plazo es muy corto porque resulta que tiene que tenerlo.

CONCEJAL HERNANDEZ: Señala que tiene una duda con respecto a este punto, esto es la mantención anual que se hacen en las escuelas.

SEÑOR ALCALDE: Responde que no, eso es mejoramiento. Informa que lo que se va a hacer es lo siguiente: en la Escuela Fernando Carvajal Pinto, de Cerrillos, es pavimentar el patio que está frente al comedor, haciendo una sala grande de profesores un comedor y baño de profesores, espera que la plata le alcance.

En la Escuela Valle de Puangue solamente graderías retractiles igual que las del gimnasio Joaquín Blaya, pero se tiene que emparejar el terreno para que puedan funcionar bien las graderías.

En la Escuela Cuyuncaví se tiene que pavimentar unos terrenos y hacer una multicancha. Es muy poco lo que se tiene que hacer.

En la Escuela Eliécer Pérez Vargas de Miraflores, hacer un gimnasio. Ahí se va a tener que sacar dos palmeras, un palmera gigante y dos palmeras chicas.

CONCEJAL HERNANDEZ: Indica que con máquinas se pueden cambiar.

SEÑOR ALCALDE. Señala que se van a cambiar de lugar.

CONCEJAL MADRID: Acota que hay que marcarles el norte.

SEÑOR ALCALDE: Señala que pide autorización para hacer estos trabajos por la vía de la ejecución directa.

CONCEJAL BRAVO: Manifiesta su voluntad que esto se efectúe por la vía de la administración directa por efectos de costo, de absorber mano de obra y sobre todo pensando en un año difícil del punto de vista de trabajo, laboral, le parece razonable lo planteado por el alcalde. No obstante tiene algunas dudas desde el punto de vista jurídico, y por eso le hubiese gustado que se hubiese quedado el Asesor Jurídico porque de acuerdo a lo que ha leído respecto de la ley este concejo no tiene facultades para pronunciarse respecto de ello, salvo que esté completamente equivocado y que ojala pueda ser así, sería super bueno porque la verdad mas allá de compartir el objetivo de disminuir el desempleo, no dejar sin trabajo a la gente, mejorar la infraestructura a un costo bastante mas razonable que a lo mejor podría ser a través de otro mecanismo de contratación, no obstante ello le parece que este Concejo no tiene facultades para pronunciarse de aquello.

CONCEJAL MADRID: Aclara que eso está en la Ley de Compras Municipales, además muchas veces la propia Intendencia cuando les aprueba un proyecto les pide la autorización del Concejo Municipal para la ejecución directa del mismo.

SEÑOR ALCALDE: Solicita que lo aprueben siempre que sea legal.

CONCEJAL HERNANDEZ: Comenta que tiene un argumento muy bueno, de ser ilegal el Control lo habría representado.

SEÑOR ALCALDE: Reitera que pide que se lo aprueben siempre que se cumpla con la ley.

CONCEJAL BRAVO: Señala que en eso términos, si es que efectivamente es legal se apruebe, pero este Concejo en la medida en que esa forma de ejecución es legal, de lo contrario tendrá que procederse de acuerdo a lo que establece la ley.

CONCEJAL GALDAMES: Señala que específicamente ahí que el Director Jurídico pueda pronunciarse sobre lo que es el artículo octavo.

SEÑOR ALCALDE: Solicita que no lo atrasen una semana mas.

CONCEJAL GALDAMES: Aclara que por ahora no, pero que esté dentro de las futura solicitudes. Ahora leyendo un poco, señala que en ninguna parte de la ley aparece la ejecución directa, y por su parte no tiene ningún problema en aprobarlo.

CONCEJAL BRAVO: Complementa una cosa respecto a lo que decía el Conejal Galdames, en el artículo 8º, establece en uno de los incisos dice que “la celebración de los contratos y el atoramiento de las concesiones a que aluden los incisos precedentes se hará previa licitación pública, en el caso que el monto de los contratos o el valor de los bienes involucrados exceda de doscientas unidades tributarias mensuales o, tratándose de concesiones, si el total de los derechos o prestaciones que deba pagar el concesionario sea superior a cien unidades tributarias mensuales”.

Agrega que al menos se pueda tomar como acuerdo que el Asesor Jurídico pueda emitir un pronunciamiento, un informe respecto de estas normas, del cumplimiento legal para poder tomar una decisión.

CONCEJAL GALDAMES: Recuerda que en la administración del ex Alcalde Pedro Julio, en algún momento cuando se empezaron a hacer ejecución directa, venía amparado por un decreto de emergencia, de los PGE, los PMU emergencia, venía un decreto ministerial que decía que se puede ejecutar directamente, porque la regla general es que se licite.

SEÑOR ALCALDE: Aclara que partiendo por la sala cuna ahí tuvo que dar vuelta hasta por la Contraloría la ejecución directa.

CONCEJAL HERNANDEZ: Comenta que sería una urgencia con la sala cuna.

SEÑOR ALCALDE: Aclara que no había ninguna urgencia, y ahora nuevamente está haciendo sala cuna sin urgencia por ejecución directa.

CONCEJAL BRAVO: Señala que el informe en derecho que va a emitir el Asesor Jurídico no solamente se pronuncie respecto de la legalidad de esto, sino que además pueda referirse a que si este Concejo tiene facultades respecto de ellos, porque entiende que no la tiene.

SEÑOR ALCALDE: Señala que quiere dejar bien en claro, si el Concejo tiene facultades para aprobar la ejecución directa de todos estos proyectos se comienza mañana mismo.

CONCEJAL GALDAMES: Señala que quiere complementar lo que se acaba de aprobar en este momento. Solicita que se de prioridad a las personas que obviamente han sido notificadas que no siguen, por una parte, y que efectivamente si hay personas que no van a continuar dado los recursos que se tienen que se aclaren y se funden en razones técnicas.

ACUERDO N° 01/01/2009:

EL CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, ACUERDAN APROBAR MEDIANTE LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DIRECTA, LOS PROYECTOS PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO COMUNAL, FIE AÑO 2008, PLAN DE MEJORAMIENTO DE INSTALACIONES ESCOLARES FASE II, RESPECTO DE LOS PROYECTOS QUE SE INDICAN, EN LA MEDIDA QUE SEA LEGAL, POR LA URGENCIA Y PREMURA DEL TIEMPO Y DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 8° DE LA LEY N° 18.695, ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES:

NOMBRE PROYECTO	MONTO M\$
Mejoramiento infraestructura Escuela Fernando Carvajal Pinto.	17.733.-
Mejoramiento infraestructura Escuela Valle de Puangue.	17.250.-
Mejoramiento infraestructura Escuela Cuyuncaví.	10.965.-
Mejoramiento infraestructura Escuela Eliecer Pérez Vargas.	49.627.-

- **Carta de don Alvarado Miranda Hernández, Jefe Técnico del servicio PRODESAL, de fecha 05 de enero de 2009, que solicita acuerdo de concejo para el convenio denominado “Ejecución o continuidad de ejecución del programa de desarrollo local PRODESAL”.**

CONCEJAL MADRID: Da lectura al mencionado documento.

CONCEJAL GALDAMES: Consulta si requiere la aprobación del concejo.

SEÑOR ALCALDE: Indica que sí.

CONCEJALES GALDAMES Y MADRID: Indican que lo aprueban.

CONCEJAL GALDAMES: Recuerda que se haga el decreto y que después se rinda desglosadamente, que fue la observación que hizo la Contraloría.

ACUERDO N° 02/01/2009:

EL CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, ACUERDAN APROBAR UN MONTO DE \$ 2.595.677.- PARA LA EJECUCION O CONTINUIDAD DEL PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL – PRODESAL, PARA LA TEMPORADA 2009, CUYOS ANTECEDENTES SE ENTIENDEN FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA.

- **Memorándum N° 04 de fecha 05 de enero de 20098 de la Directora de Desarrollo Comunitario, solicita aprobación para traspasar las Unidades de Vivienda y Oficina de Discapacidad a depender directamente de la administración por las razones que allí se indican.**

SEÑOR ALCALDE: Da lectura al mencionado documento.

CONCEJAL MADRID: Señala que hay un problema legal, que tiene que traspasarse a otra unidad, pero no sabe si se pueden traspasar estos que son propias de DIDECO.

CONCEJAL GALDAMES: Señala que concuerda con el Concejal Madrid.

SEÑOR ALCALDE: Indica que lo averiguó, de partida la Jefa de DIDECO, que está presente, no pasó nada a través de ella de ambas entidades porque prácticamente ella está copada.

CONCEJAL MADRID: Señal que hay un artículo especialmente sobre ello.

CONCEJAL HERNANDEZ: Consulta qué pasa presupuestariamente hablando.

SEÑOR ALCALDE: Responde que nada.

CONCEJAL HERNANDEZ: Consulta por qué no se les adjuntó esa información.

SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL: Señala que se tendría que modificar el reglamento interno en algún momento, además se tiene que indicar claramente cuáles van a ser las funciones de la Oficina de la Discapacidad y las funciones de la Unidad de Vivienda.

SEÑOR ALCALDE: Indica que las actuales.

SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL: Indica al Alcalde que no puede decir las actuales, tiene que quedar tipificado en el reglamento.

CONCEJAL HERNANDEZ: Solicita al Alcalde que les proponga la modificación pero con argumentos.

SEÑOR ALCALDE: Señala que de todas maneras, pero si es legal entiende que se podría hacer.

CONCEJAL MADRID: Reitera que les propongan el reglamento, ellos aprueban la idea de legislar.

CONCEJAL GALDAMES: Consulta al Alcalde si le acomoda esto.

SEÑOR ALCALDE: Responde que sí porque están totalmente huérfanas de DIDECO.

SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL: Aclara que no tienen funcionarios de planta en ambas unidades.

CONCEJAL MADRID: Comenta que eso es lo dramático.

CONCEJAL GALDAMES: Comenta que no tienen responsabilidad administrativa.

SEÑOR ALCALDE: Reitera que lo tiene todo averiguado.

CONCEJAL MADRID: Señala que en principio están de acuerdo, pero que el Alcalde les plantee el cómo.

SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL: Da lectura al artículo 31° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipales que dice relación con la organización interna del Municipio, así como las funciones específicas que se asignen a las unidades respectivas.

SE TOMA CONOCIMIENTO Y EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, INDICAN A LA ADMINISTRACION QUE ESTARÍAN DE ACUERDO EN APROBAR QUE LA UNIDAD DE VIVIENDA Y LA OFICINA DE DISCAPACIDAD PASE A DEPENDER DIRECTAMENTE DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL Y NO DE DIDECO, PREVIA PRESENTACION DE LA MODIFICACION AL REGLAMENTO INTERNO DEL MUNICIPIO EN LA CUAL SE LES FIJEN SUS FUNCIONES.

CONCEJAL BRAVO: Indica al Alcalde que alguien les iba a consultar sobre el tema del Villorrio San Joaquín.

SEÑOR ALCALDE: Señala que el problema del Villorrio de San Joaquín es que están totalmente de acuerdo en hacer la planta de tratamiento en el lugar que está la planta cloradora. Son cuarenta y tantos millones.

Explica que ahí se tuvo un problema porque si se hubieran opuesto a recibir las aguas de la planta de tratamiento los vecinos habrían bloqueado esto y habrían tenido la obligación de colocar la cañería al alcantarillado, que eso habría sido lo ideal.

El problema es que él llevó al sectorialista del Gobierno Regional, que se puso a discutir con él porque le decía que el trabajo de conectar afuera son 140 millones, y de hacer acá la obra son 40 millones.

Le dijo que estas no las van a recibir, así es que va a perder los 40 millones. Nadie reclamó. Pidió oficialmente que reclamaran, que le consiguieran con los agricultores vecinos que dijeran que ninguno va a recibir las aguas, porque entonces no se puede hacer el trabajo. El problema que esto ya está muy avanzado y ya está aprobado por el Gobierno Regional.

CONCEJAL MADRID: Sugiere que lo hagan calladito

SEÑOR ALCALDE: Acota que son 40 millones y va a quedar la planta con el olor y con todo al medio de la población, pero no tuvo el apoyo de los pobladores.

CONCEJAL BRAVO: Señala que aquí hay que hacer un trabajo en conjunto con la comunidades. Propone sesionar como Concejo allá para ver ese tema.

CONCEJAL MADRID: Indica al Alcalde qué saca con hacer reclamos ahora.

SEÑOR ALCALDE: Acota que el problema es que si esto está con RS votarlo va a ser imposible.

Sin tener nada mas que tratar, se cierra la sesión las 20,30 horas.

ALICIA JUANICO KRAMM
MINISTRO DE FE
SECRETARIA EJECUTIVA
CONCEJO MUNICIPAL

AJK/imh.